



DECANATO  
RESOLUCIÓN N° 172/2022

**POR LA CUAL APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, EL MANUAL DE FUNCIONES Y EL FORMATO 62 PARÁMETRO DE DEFINICIÓN DE CARGOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN SU CUARTA VERSIÓN/OCTUBRE 2022.**

Ciudad del Este, 07 de octubre de 2022

**Vista:** El Memorando DPLAD N° 028/2022 presentado por la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, “y”;

**Considerando:** **Que**, mediante el referido Memorandum se eleva a consideración de la Decana, la actualización de la Estructura Organizacional, el Manual de Funciones y el Formato 62 Parámetro de Definición de Cargos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su cuarta versión/octubre 2022.

**Que**, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: *La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.*

*Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.*

**Que**, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades.

**Que**, la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.

**Que**, la implementación de la Norma de requisitos mínimos en un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los administradores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y evaluación en los Organismo y Entidades del Estado.

**Que**, la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para buena administración.

**Que**, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, y Resolución de Decanato 121/2019, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.



  
Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff  
Secretaria General



  
Dra. Paola Sánchez de Vergara  
Decana



**DECANATO**  
**RESOLUCIÓN N° 172/2022**

**POR LA CUAL APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, EL MANUAL DE FUNCIONES Y EL FORMATO 62 PARÁMETRO DE DEFINICIÓN DE CARGOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN SU CUARTA VERSIÓN/OCTUBRE 2022.**

**Que**, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE CONTROL DE PLANIFICACIÓN, REQUISITO B.3, Estructura Organizacional, requiere que la institución establezca su estructura organizacional, identificando los diferentes niveles de autoridad y de responsabilidad, para que se ejerzan apropiadamente las labores de planificación, ejecución, control y evaluación periódica de las actividades, buscando alcanzar los objetivos institucionales.

**Que**, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este establece en su Artículo 26, Inciso b): “*Las Escuelas son Unidades Académicas especializadas encargadas de desarrollar la docencia, la investigación y la extensión en el área del conocimiento científico que le compete. Dependerán directamente de la Rectoría o de alguna de las Facultades*”.

**Que**, por Resolución de Decanato N° 102/2019, se aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.

**Por tanto**, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE.**  
**RESUELVE**

**Artículo 1°:** **APROBAR** la actualización de la Estructura Organizacional, el Manual de Funciones y el Formato 62 Parámetro de Definición de Cargos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su cuarta versión/octubre 2022, se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2°:** **DISPONER** la revisión periódica de la actualización de la Estructura Organizacional, el Manual de Funciones y el Formato 62 Parámetro de Definición de Cargos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados conforme a la necesidad institucional.

**Artículo 3°:** **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplido archivar.



**Dra. Rosanna Davalos de Krivorotoff**  
Secretaria General



**Dra. Paola Sánchez de Vergara**  
Decana

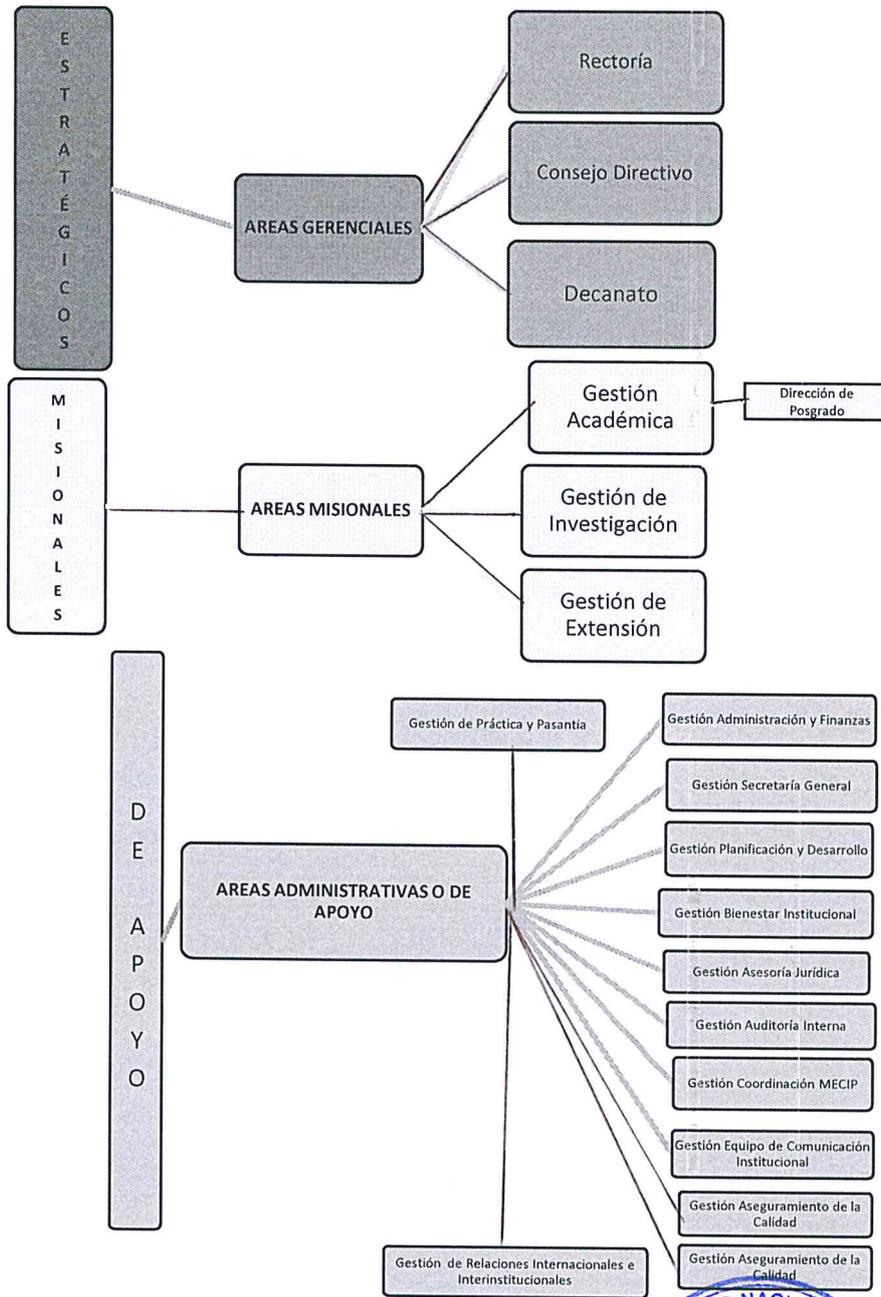


FACULTAD DE FILOSOFÍA - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP - COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO  
ESTÁNDAR: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL - Versión 5/Octubre 2022  
FORMATO: Organigrama - Diseño Estructura Organizacional Orientada a Procesos  
Nº: 56

M  
A  
C  
R  
O  
P  
R  
O  
C  
E  
S  
O  
S



Elaborado por: Prof. Dra. Sandra Fabiola Esquivel Fleytas, Coordinadora MECIP

Revisado por: Prof. Dr. Roque Alcides Giménez Morel, Director de Planificación y Desarrollo

Aprobado por: Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara, Decana

Fecha: 07/10/2022

